Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL PARQUE - PROPIEDAD HORIZONTAL contra BANCO DAVIVIENDA S.A. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00770-00**.

Téngase en cuenta que la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A., se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 3 de mayo de año 2021, visible a folio 8 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito, de estas dese traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 10 del C-1 expediente digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado a la Dra. **MARCELA ROJAS FRANKY** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.439 y de tarjeta profesional No. 112.465 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Frente a las manifestaciones que preceden, provenientes del extremo demandante concernientes al abono efectuado por la pasiva, ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 56 **hoy** 28 de mayo de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594897ba677d77d265b33212c4e00645376183c0f173fad31ff97439b334f54a**
Documento generado en 25/05/2021 08:22:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.